JUAN AGUILLÓN
CARPINTERÍA PROFESIONAL
JUAN DE JESUS AGUILLON GUTIERREZ NIT 19338690

Bogotá, 23 de Abril de 2025

Señores,
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
Ciudad

Cordial saludo;

Que en cumplimiento de la invitación al proceso N° OC - 099 - 2025; yo, Juan de Jesús Aguillon Gutierrez, en mi calidad de representante legal y como futuro proveedor de vidrios de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., relacionamos a continuación el pago al comparendo – Medida Correctiva de la cual no teníamos conocimiento en su momento; según el detalle del mismo por el no uso del tapabocas; sin embargo y en aras de no tener ningún pendiente con el estado realizamos el pago del mismo.



JUAN DE JESUS AGUILLON GUTIERREZ NIT 19338690
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:	11-001-6-2020-361800
Artículo:	Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades
Numeral:	Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Literal:	No aplica
Apelación:	0
Localidad:	E-8 KENNEDY
Relato Hechos:	el ciudadano en mencion se encuentra transitando por via publica sin el uso del tapabocas
Descargos:	0

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN KENNEDY	CLL 11 #8-17	PAGO TOTAL
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI VILLA CLAUDIA	Carrera 98 I # 34-00 Esquina	EN PROCESO

JUAN AGUILLÓN
CARPINTERÍA PROFESIONAL
JUAN DE JESUS AGUILLON GUTIERREZ NIT 19338690



Cabe aclarar que esta medida correctiva se puede consultar en línea y esto permite verificar que la sanción “por no uso de tapabocas” al inicio de pandemia se encuentra cancelado en su totalidad y que se encuentra en tramite para que deje de aparecer en línea como un pendiente.

Cordialmente;

JUAN AGUILLÓN GUTIERREZ

Representante legal

JUAN AGUILLÓN C.P.